



# TROFEO LEVANTE REAL CLUB NÁUTICO VALENCIA

**7 DE NOVIEMBRE, 28 DE NOVIEMBRE Y 12 DE DICIEMBRE**

**CLASES: RI-1, RI-2, RI-3, RI NO VERIFICADO Y RI A DOS**

**BASTÓN, RECORRIDO COSTERO Y TRIÁNGULO**



TROFEO LEVANTE - REAL CLUB NÁUTICO VALENCIA



# TROFEO LEVANTE

## REAL CLUB NÁUTICO VALENCIA

### ANUNCIO DE REGATA

El TROFEO LEVANTE se celebrará en aguas de Valencia los días **7 y 28 de noviembre y 12 de diciembre de 2010**, organizado por el Real Club Náutico de Valencia y con la autorización de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana siendo puntuable para el Campeonato Autonómico de Cruceros.

#### 1 REGLAS.

- 1.1 La regata se regirá por las siguientes reglas:
- Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regata a Vela de la I.S.A.F. 2009-2012 (RRV).
  - El reglamento técnico de cruceros en vigor y sus anexos.
  - El reglamento RI.
  - El presente Anuncio de Regatas (AR), que puede ser modificado por las instrucciones de regata.

#### 2 PUBLICIDAD.

- 2.1 El "TROFEO LEVANTE" es un evento declarado conforme establece la Reglamentación 20 de la ISAF, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.
- 2.2 La Autoridad Organizadora se reserva el derecho de exigir la eliminación o sustitución de cualquier tipo de publicidad que, en su opinión, no cumpla con las normas morales y éticas de general aceptación (Reglamentación 20 de la ISAF). En caso de duda, se aconseja al Armador solicitar la aprobación tan pronto como sea posible y siempre antes del plazo de finalización de inscripciones.

#### 3 ELEGIBILIDAD.

- 3.1 Los participantes deberán cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en el apéndice 2 de la regla 19 de la ISAF y las prescripciones de la RFEV a dicho apéndice.
- 3.2 Los participantes deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2010.



#### 4 CLASE QUE PARTICIPA.

4.1 La participación en esta Regata está limitada a las siguientes clases:

|                          |  |
|--------------------------|--|
| <b>RI 1, RI 2 y RI 3</b> | Barcos con certificado RI verificado 2010  |
| <b>RI A DOS</b>          | Barcos con certificado RI tripulación reducida 2010  |
| <b>RI NO VERIFICADO</b>  | Barcos con certificado RI no verificado 2010 y barcos con certificado estimado por el club que no hayan tenido certificado RI 2009 |

#### 5 INSCRIPCIONES.

- 5.1 Las inscripciones se formalizaran necesariamente en el formulario de inscripción y deberán remitirse antes del **5 de noviembre** a:  
Real Club Náutico de Valencia  
Att: Pedro Quiroga  
Fax: 963677737  
Email: [oficinaderegatas@rcnv.es](mailto:oficinaderegatas@rcnv.es)
- 5.2 El comité organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite de inscripción.
- 5.3 El armador o responsable de cada barco deberá registrarse y firmar personalmente el formulario de registro en la reunión de patronos del día 7 de noviembre de 2010.
- 5.4 La inscripción queda condicionada a la presentación al formalizar la inscripción de los siguientes documentos:
- Licencia de deportista para el año 2010 del patrón y todos los tripulantes.
  - Póliza de seguros en vigor, que cubra una responsabilidad de 330.556,66 €.
  - Certificado RI en vigor excepto para Crucero Club.
- 5.5 Aquellas embarcaciones que hubieran presentado la póliza de seguro con anterioridad en alguna de las regatas organizadas durante el año 2010, están exentas de su presentación salvo modificaciones o vencimientos.



## 6 PROGRAMA.

6.1 El programa del evento es el siguiente:

| FECHA           | HORA        | ACTO                               |
|-----------------|-------------|------------------------------------|
| 7 de noviembre  | 10.00 horas | Desayuno, entrega de instrucciones |
|                 | 10.30 horas | Reunión de Patrones                |
|                 | 12.00 horas | Pruebas (barlovento - sotavento)   |
| 28 de noviembre | 10.00 horas | Desayuno                           |
|                 | 10.30 horas | Reunión de Patrones                |
|                 | 12.00 horas | Pruebas (Recorrido Costero)        |
| 12 de noviembre | 10.00 horas | Desayuno, entrega de instrucciones |
|                 | 10.30 horas | Reunión de Patrones                |
|                 | 12.00 horas | Pruebas (Triángulo)                |
|                 | 16.00 horas | Entrega de Premios                 |

6.2 La reunión de patrones, registro de participantes y desayuno, tendrán lugar en la cafetería bajo piscina.

## 7 PUNTUACION.

7.1 Se aplicará el apéndice A y el sistema de puntuación Baja descrito en la regla A 4 del RRV. Habrá un descarte si se han celebrado 4 pruebas.

## 8 CLASIFICACIONES.

8.1 Las clasificaciones se establecerán por Clases de acuerdo con la Regla 209 del Reglamento Técnico de Crucero.

## 9 TROFEOS Y PREMIOS

- 9.1 El reparto de trofeos y premios será de la siguiente forma:
- Habrá trofeos para los tres primeros clasificados de cada clase.
  - Los premios se anunciarán en el T.O.A.

## 10 SEGURIDAD.

10.1 Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con los canales 16, 9, 71 y 72.



- 10.2 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

## 11 ATRAQUES.

- 11.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada, tendrán un lugar de atraque reservado en el Real Club Náutico de Valencia 2 días antes y dos días después de cada regata.

## 12 RESPONSABILIDAD.

- 12.1 Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 12.2 El comité organizador o cualquier otra persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regata.
- 12.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la parte 1 del RRV que establece:  
"Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata".

## 13 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

- 13.1 El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.
- 13.2 Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.
- 13.3 Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

**Real Club Náutico Valencia**  
Octubre de 2010

